

ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

Selección Simplificada No. 04 de 2021

ALCANCE No. 1 al Documento Técnico de Soporte de la Selección Simplificada No. 04 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, CALLE 41 N°52-28, CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL “LA ALPUJARRA.”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado veintisiete (27) de enero de 2021, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CSJ – TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUÍA**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. **MODIFICAR** parcialmente la nota No. 1 del numeral **2.2.2** del Documento Técnico de Soporte denominado **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, el cual quedará así:

2.2.1 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato**
2. **Certificación del contrato**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**
4. **Licencia de Construcción y/o Acto Administrativo emitido por la Curaduría Urbana u Oficina de Planeación, según corresponda.**
5. **Planos arquitectónicos y/o estructurales del proyecto debidamente firmados y aprobados por la entidad o empresa contratante.**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.

8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta y descubierta en m².
11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser válida**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

2. **MODIFICAR** parcialmente el numeral 2.3 del Documento Técnico de Soporte denominado **REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, en relación con los Indicadores Financieros solicitados, el cual quedará así:

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del postulante de carácter nacional será verificada con base en la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2019**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Para los postulantes de carácter extranjero que no se encuentren obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberán presentar los estados financieros y notas debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019**.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado realizado por **LA ANIM** al amparo de la confidencialidad y seguridad del proyecto, con fecha del doce (12) de junio de 2020.

Se verificarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1,20	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ 0,70	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ 1,5	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ 0,04	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$

Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Capital de Trabajo	$CT \geq 30\%$ del presupuesto oficial	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos por intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

P: Patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P_i : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

CT: Capital de Trabajo

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

\geq Mayor o igual que

\leq Menor o igual que

Nota 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

Nota 3: La capacidad financiera del postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros y notas debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019** acompañado del

Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Documento Técnico de Soporte.

Para los postulantes extranjeros los estados financieros deberán expresarse en la moneda de origen y convertirse en pesos colombianos. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Para la conversión de los estados financieros deberá tenerse en cuenta: (i) utilizar la tasa representativa de mercado expedida por la Superintendencia Financiera de la fecha de corte de los mismos, (ii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen y (iii) Los postulantes extranjeros solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la postulación, sin embargo, al postulante que se le acepte la oferta deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, presentarlos de acuerdo con el numeral 2.1.6 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR contenido en el Documento Técnico de Soporte.

- MODIFICAR** parcialmente el numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte denominado **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** en relación con la Formación Académica y Experiencia Específica de algunos profesionales establecidos, el cual quedará así:

2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor, dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de consultoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del contrato. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Director General de Estudios y Diseños	Arquitecto o Ingeniero Civil / Con Maestría o Especialización en Gerencia de Proyectos o afín.	Diez (10) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como Director / Gerente en Diseño de Proyectos de Edificaciones Institucionales y/o Comerciales y/o Dotacionales De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán tener un área no menor a 12.500 m2.	50%
1	Coordinador de estudios y diseños	Arquitecto o Ingeniero Civil	Ocho (8) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como Coordinador y/o Diseñador de Proyectos de Edificaciones Institucionales y/o Comerciales y/o Dotacionales. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán tener un área no menor a 12.500 m2.	100%

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto.	Ocho (8) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) proyectos, como Diseñador y/o Coordinador de Consultoría en proyectos de Estudios y Diseños de edificaciones Institucionales y/o Dotacionales y/o Comerciales, por lo menos dos (2) de ellos deben prestar un área diseñada igual o superior a 10.000 m2	100%
1	Coordinador BIM	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en la metodología BIM	Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá contar con estudios de Coordinación o Gerencia de BIM de al menos 120 horas.	Cinco (5) proyectos, como Coordinador BIM de edificaciones Institucionales y/o Comerciales, por lo menos dos (2) de ellos deben prestar un área diseñada igual o superior a 10.000 m2	100%
1	Topógrafo	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniería Catastral.	Cuatro (4) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos de diseño en los que acredite haber desarrollado el levantamiento topográfico. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 2.500 m2 de área de lote cada uno por separado.	30%
1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con Maestría y/o Especialización en Estructuras.	Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Adicionalmente deberá cumplir requisitos de acuerdo con lo reglamentado por la ley 400 de 1997. (modificada por la Ley 1229 de 2008)	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya participado como diseñador estructural. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área cubierta y una altura mínima de 15 pisos.	70%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con Especialización o Maestría en Geotecnia.	Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Adicionalmente deberá cumplir requisitos de acuerdo con lo reglamentado por la ley 400 de 1997. (modificada por la Ley 1229 de 2008)	Cinco (5) proyectos en los cuales haya desarrollado conceptos técnicos sobre cimentaciones profundas.	30%
1	Especialista en Redes Hidrosanitarias	Ingeniero Civil con Especialización o Maestría en Hidráulica Sanitaria	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto hidrosanitario y de red contra incendios. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área diseñada.	70%
1	Especialista en ventilación mecánica y aire acondicionado	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico.	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto ventilación mecánica y de aire acondicionado. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área diseñada	50%

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero electricista o eléctrico	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto eléctrico. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área diseñada	70%
1	Especialista en voz y datos	Ingeniero informático y/o ingeniero de sistemas y/o Ingeniero Electrónico	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto de red de voz y datos y diseños de audio y cctv. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área diseñada.	40%
1	Especialista en iluminación	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto de iluminación.	20%
1	Asesor LEED.	Profesional con Especialización en Diseños de Edificaciones Sostenibles	Cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya participado como consultor y/o asesor en la obtención de certificación para construcciones sostenibles a nivel internacional.	100%
1	Especialista Bioclimática	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Diseño Bioclimático	Cuatro (4) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos en los cuales haya desarrollado el Diseño Bioclimático y coordinación general de sostenibilidad.	25%
1	Asesor en Urbanismo y Paisajismo	Arquitecto o Ingeniero Civil / Con Maestría o Especialización en Urbanismo, paisajismo o afín.	Ocho (8) Años contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) proyectos, como Asesor y/o diseñador en el área de urbanismo o paisajismo de Edificaciones Institucionales. De los tres proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán tener un área de intervención de áreas exteriores no menor a 10.000 m2.	30%
1	Especialista en Acústica	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en acústica	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Tres (3) proyectos en los cuales haya hecho el diseño acústico para auditorios.	20%
1	Especialista en seguridad humana y señalética	Ingeniero industrial y/o arquitecto y/o ingeniero con estudios relacionados verificables en Seguridad Humana (Título J y K de la NSR – 10) y NFPA	Seis (6) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya diseñado el proyecto de seguridad humana. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área diseñada.	20%
1	Experto en transporte vertical	No aplica	Cuatro (4) Años contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya hecho el estudio de tráfico vertical en edificaciones de más de quince (15) pisos.	5%

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE DEDICACIÓN
1	Especialista en Costos Y Presupuesto	Ingeniero Civil o Arquitecto	Diez (10) Años contados a partir de la expedición de la Matricula profesional o acreditación.	Cinco (5) proyectos institucionales de oficinas en los cuales haya elaborado el presupuesto y programación de obra. De los cinco proyectos, por lo menos dos (2) de ellos deberán ser de al menos 10.000 m2 de área cubierta.	70%

Adicionalmente, el Contratista de Estudios y Diseños deberá contar con todo el personal técnico, de apoyo, administrativo y de soporte necesario para cumplir con el objeto del contrato.

El contratista deberá presentar las hojas de vida y los soportes de formación académica y experiencia general y específica del personal mínimo propuesto, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. Las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes, serán revisadas y avaladas por el Interventor, quien podrá solicitar el cambio de profesional de acuerdo con la idoneidad y la experiencia requerida según las actividades a ejecutar.

El contratista garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

El contratista deberá presentar previo a la suscripción del acta de inicio para aprobación del Interventor, y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio, la siguiente información y documentación:

Soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En el evento en que los candidatos propuestos no cumplan los requisitos exigidos, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el Interventor.

Por lo tanto, en caso de no aprobarse en la primera entrega de los **TRES (3)** días hábiles, se repetirá el procedimiento aquí establecido, hasta por máximo una revisión con plazo de **TRES (3)** días hábiles más y, si luego de dichas revisiones persiste la reprobación, se procederá a aplicar el procedimiento de MULTAS descrito en el correspondiente capítulo de dicho tema en el presente documento.

Nota 1: Sin perjuicio que el personal mínimo requerido sea verificado posteriormente a la suscripción del Contrato, El postulante debe garantizar que contará con el personal profesional y/o técnico especializado que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, quienes serán los responsables de revisar, analizar y entregar los informes a los que haya lugar en el marco del desarrollo del objeto contractual.

Nota 2. El Contratista garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

Dado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de febrero de 2021.